

Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Se podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo anteriormente indicado, que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8213 *ORDEN de 13 de marzo de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, Bilbao y Valencia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 6 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 22), para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Barcelona, Bilbao y Valencia, correspondiente a la situación existente el día 1 de octubre de 1969, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Valentín Andrés Alvarez Alvarez.

Vocales: Don Teodoro Flores Gómez, don Ramón Tamames Gómez, don Manuel Sánchez Ayuso y don Gonzalo Anes Alvarez, Catedráticos de las Universidades de Bilbao, el primero; de la de Valencia, el tercero; de la Complutense de Madrid, el cuarto, y en situación de supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Gonzalo Arnaiz Vellando.

Vocales suplentes: Don José Luis Sampedro Sáez, don José María Berini Giménez, don Rafael Martínez Cortiña y don Francisco Simón Segura, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el segundo y el cuarto; de la Complutense de Madrid, el tercero, y en situación de excedente voluntario, el primero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8214 *ORDEN de 4 de abril de 1975 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología (Microbiología y Parasitología)», de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio y Orden de 30 de mayo de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 29 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de agosto), para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología (Microbiología y Parasitología)» en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, correspondiente a la situación existente el día 8 de mayo de 1973, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Valentín Matilla Gómez.

Vocales: Don Agustín Pumarola Busquets, don Rafael Gómez Lus, don José Bravo Oliva y don José Mira Gutiérrez, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, Zaragoza, Complutense de Madrid y Sevilla, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Agustín Bullón Ramirez.

Vocales suplentes: Don Gonzalo Piédrola Gil, don Juan del Rey Calero, don Manuel Domínguez Carmona y don Antonio Rodríguez Torres, Catedráticos de las Universidades Complutense de Madrid, Autónoma de Madrid, Santiago y Valladolid, respectivamente.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.

En interés de la enseñanza, el Presidente del Tribunal procurará que, en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», se convoque a los opositores para la iniciación de los ejercicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8215 *ORDEN de 7 de abril de 1975 por la que se nombra la Comisión especial para el concurso de traslado a la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958,

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 13 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para provisión de la cátedra de «Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Juan Iglesias Santos.

Vocales: Don Jesús Prados Arrarte, don Ricardo Calle Saiz, don Lucas Beltrán Flórez y don Mariano Sebastián Herrador, Catedráticos de la Universidad Complutense, el primero, tercero y cuarto, y en situación de Supernumerario, el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.

Vocales suplentes: Don José Luis Sureda Carrión, don Ramiro Campos Nordman, don César Albiñana García-Quintana y don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, Catedráticos de la Universidad de Barcelona, el primero, y en situación de Supernumerario, los otros tres.

Los Vocales de esta Comisión especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

8216 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1975 por la que se convoca concurso-oposición, en turno restringido, para proveer plazas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 24 de marzo de 1975, páginas 6003 a 6013, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones.

En el cuestionario para Profesores de Tecnología del Metal, tema 3, donde dice: «Conocimiento de materiales. a) Funciones. Clasificación de las funciones: Sus propiedades. Defectos de las funciones. Aplicaciones Industriales», debe decir: «Conocimiento de materiales. a) Funciones. Clasificación de las funciones. Sus propiedades. Defectos de las fundiciones. Aplicaciones Industriales».

En igual cuestionario, tema 11, donde dice: «Procedimiento de calentamiento. Métodos operatorios», debe decir: «Procedimientos de calentamiento y enfriamiento. Métodos operatorios».

En igual cuestionario, tema 18, donde dice: «Medición de resacas», debe decir: «Medición de roscas».

En igual cuestionario, tema 24, donde dice: «Mecánica del remachado a mano. Precauciones», debe decir: «Técnica del remachado a mano. Precauciones».

En igual cuestionario, tema 26, donde dice: «Cubiletes», debe decir: «Cubilotos».

En igual cuestionario, tema 53, donde dice: «Tornos de fusión: Cubiletes y hornos de fundir crisoles», debe decir: «Hornos de fusión: Cubilotos y hornos de fundir crisoles».